



## **AUDITORIA MAYORES VALORES PAGADOS**

**OBJETIVO:** Evaluar cada uno de los casos presentados como mayores valores pagados en el comité de asuntos financieros para determinar si se generó dicha situación, las causas y los responsables de lo sucedido.

**CRITERIOS:** Procedimiento PGF-PR-010 “Constitución y trámite de acreedores varios” V3-2021, Procedimiento PGF-PR-001 “Liquidación de mayores pagados en nómina de afiliados y beneficiarios fallecidos” V2-2018, Procedimiento PGF-PR-004 “tramite y Pago de cuentas” V6-2021

**ALCANCE:** Once casos suministrados por los Grupos de Contabilidad y Tesorería, donde presuntamente se cancelaron dos veces algunos valores.

**FECHA DE SEGUIMIENTO:** Diciembre de 2022.

### **METODOLOGIA:**

- Revisión en los sistemas SINPRES, SINFAD y SIIF los pagos realizados a los once titulares suministrados, cruzando la información obtenida en cada uno para determinar si se configuró el doble pago.
- Análisis de la información suministrada por los Grupos de Tesorería y Contabilidad, cruzando la misma con lo obtenido en los sistemas SINPRES, SINFAD y SIIF, para detectar diferencias e inconsistencias.

### **RESULTADOS DEL EJERCICIO**

#### **1. Casos Luis Guillermo Linares Martin y Marina Vásquez García**

Por error en los reportes remitidos por dicha Entidad se ocasiono el pago doble, por lo cual se encuentra en trámite de firma la resolución de cobro. El archivo de inconsistencias enviado por el Banco Popular correspondiente al mes de febrero de 2018 no fue enviado, se recibió el del mes de Enero generando de nuevo el pago realizado en este mes.

Actualmente, se está elaborando la resolución para el cobro coactivo de estos valores al Banco Popular.





RESOLUCIÓN

Por la cual se declara deudor de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional al Banco Popular identificado con Nit 860007738-9.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial, las conferidas en el Estatuto Interno según Acuerdo 008 del 19/10/2001, y:

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en uso de sus facultades reconoce y paga las asignaciones mensuales de retiro, de conformidad con las normas especiales que regulan dicho reconocimiento.

Que el día 05 de marzo de 2018, el Grupo de Tesorería solicitó al Banco Popular a través del correo electrónico dps\_procedatos@bancopopular.com.co, el envío del listado de los valores no cobrados de archivo previo de la nómina del mes de febrero de 2018, el cual fue remitido por la Entidad bancaria el mismo día, con el cual se realizaron los pagos de las inconsistencias de ese período.

Que el señor retrado NIETO RIOS WILSON identificado con cédula de ciudadanía 1.053.735.415, quien cobra por archivo previo, solicitó el pago de su asignación del mes de febrero de 2018 y al verificar con el archivo remitido por el banco no se encontró el valor pendiente de pago, por lo cual al verificar el mismo, se identificó que la información enviada correspondía al mes de enero de 2018.

Que, se cruzaron los 2 listados enviados por el banco y se identificó que la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional realizó erróneamente el pago de dos asignaciones así:

NO. CEDULA	NOMBRE	VALOR
17.104.051	LINARES MARTIN LUIS GUILLERMO	\$ 1.825.786,00
32.115.541	VASQUEZ GARCIA MARTINA	\$ 392.192,00
TOTAL		\$ 2.477.978,00

Que por lo expuesto la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional debe declarar deudor al Banco Popular identificado con Nit 860007738-9 por la suma de \$2.477.978,00, los cuales hacen parte del Tesoro Público.

Que por lo expuesto la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar deudor de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional al Banco Popular identificado con Nit 860007738-9, por la suma de \$2.477.978, de acuerdo con lo expuesto en precedencia.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer que los valores adeudados deben ser consignados en la cuenta de ahorros 070029905 del Banco Popular a nombre de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional y remitir copia de la consignación al correo [tesoreria@casur.gov.co](mailto:tesoreria@casur.gov.co)

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la Oficina Asesora Jurídica de esta entidad, Grupo de Cartera y créditos, Grupo de Notificaciones y agregar otra al expediente Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Declarar que contra la presente Resolución sólo procede el Recurso de Reposición, ante esta Dirección, el cual deberá ser presentado personalmente, debidamente sustentado, dentro de los diez (10) días siguientes a la Notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BRIGADIER GENERAL (RA) NELSON RAMIREZ SUAREZ

Director General

Eliberto A.A. Diana Catalina Duque Arango  
P.D. Luis Alfonso González Medina  
Revisó: José Fernando Velásquez Leiva Subdirector Financiero  
Aprobó: Doctora Claudia Cecilia Gauda Rodríguez Jefe Oficina Asesora Jurídica

## 2. Caso Manuel Augusto Leal Rodríguez

No corresponde a un pago doble, es un pago erróneo al cancelar valor una prima a la que no tenía derecho al no tener 6 meses continuos laborando en la Entidad como lo establecía en el momento en el decreto 1042 de 1978 la artículo 60. "Del pago proporcional de la prima de servicio. Cuando el funcionario no haya trabajado el año completo en la misma entidad tendrá derecho al pago proporcional de la prima, en razón de una doceava parte por cada mes completo de labor y siempre que hubiere servido en el organismo por lo menos un semestre."

El error fue generado en el Grupo de Talento Humano de la Entidad en la vigencia 2015 y a la fecha no se han realizado las gestiones para recuperar el saldo pendiente.

## 3. Caso Nolberto Vargas Barrera

Se evidenció que por error del grupo de Tesorería se constituyó el valor dos veces, lo cual generó dos cuentas pagar de número 43118 y 147119, las cuales fueron canceladas los días 23-05-18 y 23-04-2020 respectivamente, la situación se puede evidenciar en al sistema SINFAD:





Consulta de Detalles - QACRF060

**ACREEDOR**

NIT: 12191575 VARGAS BARRERA NOLBERTO Saldo: 0.00 Planillado y sin pagar 0.00  
Sin Planillar y sin pagar 0.00

Tipo: DP Departamentos, Bogota Fec. Fallece: Reso. Fallece: Ver Anulados

Obs.

**MOVIMIENTOS**

Fec. Mov.	Tran.	Orden/Planilla	Fec. Consti.	Periodo	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Total	Saldo Detalle	Dstos.	T.Acre.	Nro. Resol	Origen
30/12/2011	CO	28/12/2011	S			ARCHIVO PREVIO	0.00		NO	DP		MB
12/03/2012	PN	12/03/2012	M	Valor Constituido de Enero/12 y Paga			0.00		NO	DP		MB
09/04/2018	CO	09/04/2018	S			DEPARTAMENTO DE S	0.00		NO	DP		MB
23/05/2018	PO	23/05/2018	M				0.00		NO	DP		MB
21/08/2019	CO	21/08/2019	S				0.00		NO	DP		MB
23/04/2020	XO	23/04/2020	M	PAGO DE ACREEDORES SEGUN M	0.00		0.00	0.00	NO	DP		MB

Consulta de Detalles - QACRF060

**ACREEDOR**

NIT: 12191575 VARGAS BARRERA NOLBERTO Saldo: 0.00 Planillado y sin pagar 0.00  
Sin Planillar y sin pagar 0.00

Tipo: DP Departamentos, Bogota Fec. Fallece: Reso. Fallece: Ver Anulados

Obs.

**MOVIMIENTOS**

Fec. Mov.	Tran.	C. Origen	Pres.	Observaciones del Movimiento	Unidad de Cobro	NIT y Nombre Representante / Beneficiario	Consec.
30/12/2011	CO	28/12/2011	S		ARCHIVO PREVIO		224694
12/03/2012	PN	12/03/2012	M	Valor Constituido de Enero/12 y Paga			226901
09/04/2018	CO	09/04/2018	S		DEPARTAMENTO DE S	DTN DR 2560418 CXP 43118	277119
23/05/2018	PO	23/05/2018	M				277646
21/08/2019	CO	21/08/2019	S		DEPARTAMENTO DE S	P 147119 ACREEDOR 147119	284609
23/04/2020	XO	23/04/2020	M	PAGO DE ACREEDORES SEGUN M			286998

A la fecha no se ha recuperado el valor adicional pagado por error.

#### 4. JIMMY OSWALDO TAPIERO GUA VATIVA



De acuerdo a lo evidenciado por la Oficina de Control Interno, no se refleja un doble pago, se canceló una sola vez por orden, en espera que DTN devuelva dinero. Se solicitó soporte de ingreso (Pendiente de envío por parte de GTS).

Historia de Liquidación de nómina - Iliqf110

**DATOS BASICOS ACTUALES**

Id Retirado: 189311      Tipo de retiro: TITULAR      PROCESO: NOMINA DE RETIRADOS

Documento: 86072280      Grado: 37      Nombres: IT TAPIERO GUAVATIVA JIMMY OSWALD      Unidad Entrega Desprendible: 12 AUTORIZACIONES TESORERER      Tipo Acreed: 00      Unidad: 08 CON08 - CONSIG. VARIAS/UNIDAD08      PERIODO LIQUIDADO: 202201

Forma de pago: 5 ACH      Banco: 1 BANCO DE COLOMBIA      Cuenta: 61765838515      Tipo Cuenta: AHORROS      Fecha Recon. sustitución:      Fecha Recon. titular: 08/01/2022      Fecha Término:

**Historia de liquidación por retiro y por periodo**

Código	Nombre	Cuotas.pend.	Periodo	Ingresos	Descuentos
ADICIONAL		23	202201	2,098,377.00	
002	1% CASUR AUTOM	0	202201		20,990.00
009	4% CSREJECUT	0	202201		83,959.00
010	AUXILIOMUTUO	0	202201		4,750.00
Capacidad de Endeudamiento		1,394,867.00	Totales	2,098,377.00	109,699.00
Unidad que tenía en el mes de pago: 08 CON08 - CONSIG. VARIAS/UNIDAD08				Neto	1,989,278.00
Representante que tenía en el mes de pago:				TP:	
Apoderado que tenía en el mes de pago:				TP:	

Consulta de Detalles - QACRF060

**ACREEDOR**

NIT: 86072280      TAPIERO GUAVATIVA JIMM      Saldo: 0.00      Planillado y sin pagar: 0.00      Sin Planillar y sin pagar: 0.00

Tipo: DP      Departamentos, Bogota      Fec. Fallece:      Reso. Fallece:      Ver Anulados:

Obs:

**MOVIMIENTOS**

Fec. Mov.	Tran.	Orden/Planilla	Fec. Consti.	Periodo	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Total	Saldo Detalle	Dstos.	T.Acre.	Nro. Resol	Origen
12/05/2022	CO		01/01/22	202205	0.00	1,989,278.00	1,989,278.00	0.00	NO	DP		MB
23/06/2022	XO	4442	01/01/22	202206	1,989,278.00	0.00	0.00	0.00	NO	DP		MB
07/07/2022	YO	4442	01/01/22	202208	0.00	1,989,278.00	1,989,278.00	0.00	NO	DP		
07/07/2022	AC		01/01/22	202208	1,989,278.00	0.00	0.00	0.00	NO	DP		

## 5. ERNESTO VILLANUEVA DELGADILLO





Hubo un pago doble, aparentemente se recuperó el dinero, se solicitó el soporte (Extracto) pero aún no se ha recibido, el banco lo devuelve a la cuenta de ahorros, pero este debía ser registrado en la cuenta corriente.

#### **6. FIDEL ALEJANDRO PERALTA RUIZ**

El banco reporta inconsistencia y aparentemente no paga, por esta razón se tesorería vuelve a realizar el pago, sin embargo al revisar el banco si se había pagado y se generó un pago doble. Control deficiente de tesorería en el manejo de la cuenta, no realizó seguimiento. Se solicitó el soporte de ingreso (Extracto) pero aún no se ha recibido

#### **7. JOSE SAMUEL RODRIGUEZ VIGOYA**

Error en conciliación no hubo pago doble ya se identificó y se realizó ajuste, no se había realizado el cruce de la partida.

#### **8. ITALO SUAREZ JOSE**

Hubo un pago doble, aparentemente se recuperó el dinero, se solicitó el soporte (Extracto) pero aún no se ha recibido, el banco lo devuelve a la cuenta de ahorros, pero este debía ser registrado en la cuenta corriente.

#### **9. DIEGO FERNANDO MARULANDA ZAMBRANO**

Doble causación, no hubo pago doble, se realiza ajuste.





<b>SIF</b> Nación	<b>Reporte Comprobante Contable</b>	Usuario Solicitante:	MHmortiz	LUZ MERY ORTIZ OSPINA
		Unidad Ejecutora o Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-11-00	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
		Fecha y Hora Sistema:	2022-12-19 2:31:07 PM	

**Reporte Comprobante Contable**

<b>Entidad Contable Pública</b>	40700000 - CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL		
<b>PCI</b>	15-11-00 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL		
<b>Fecha Comprobante</b>	2022-11-25 12:00:00 AM		
<b>No. Id Interno</b>	140980729		
<b>No. Transaccion Contable</b>	3750		
<b>No. Comprobante</b>	36347		
<b>Tipo Registro</b>	Comprobante Manual		
<b>Tipo de Comprobante</b>	Asiento		
<b>Tipo Documento Fuente</b>	NCT240		
<b>Registro Doc. Fuente</b>			
<b>No. Documento Fuente</b>			
<b>Estado</b>	Aprobado		
<b>Usuario Elaboró</b>	LUZ MERY ORTIZ OSPINA	<b>Fecha Elaboración:</b>	2022-11-25 4:10:36 PM
<b>Usuario Aprobó/Rechazo</b>	MARIA ANGELICA AGUILAR RODRIGUEZ	<b>Fecha Aprob/Rech:</b>	2022-11-28 10:17:58 AM
<b>Descripcion</b>	REVERSION MAYOR VALOR CAUSADO MEDIANTE RESOLUCION 2925 DEL 02-05-2016 A NOMBRE DEL SR MARULANDA ZAMBRANO DIEGO FERNANDO SEGUN COMPROBANTE 178419 DEL 28-02-2019, LA CUAL VENIA REGISTRADA EN LA CUENTA 138490 OTRAS CUENTAS POR COBRAR,-,-,-,-		

Códigos Contables			
Código	Descripción	Debe	Haber
138490001	Otras cuentas por cobrar	0.00	658,560.00
310506001	Capital fiscal nación	658,560.00	0.00
	Sumatoria	658,560.00	658,560.00

Auxiliares Contables				Valor
<b>138490001</b>				
	FIJO	PCI	15-11-00 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	658,560.00
	<b>Total Auxiliar FIJO PCI</b>			658,560.00
	FIJO	TER	94389494 DIEGO FERNANDO MARULANDA ZAMBRANO	658,560.00
	<b>Total Auxiliar FIJO TER</b>			658,560.00
<b>310506001</b>				
	FIJO	PCI	15-11-00 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	658,560.00
	<b>Total Auxiliar FIJO PCI</b>			658,560.00

## 10. JULIAN SUAREZ DIAZ

El banco reporta inconsistencia y aparentemente no paga, por esta razón tesorería vuelve a realizar el pago, sin embargo al revisar el banco si se había pagado y se generó un pago doble. Control deficiente de tesorería en el manejo de la cuenta, no realizó seguimiento. Se solicitó el soporte de ingreso (Extracto) pero aún no se ha recibido.



## **CONCLUSION**

Como resultado de la evaluación, la OCI evidenció que persisten las debilidades en los controles internos de la Entidad, frente a las conciliaciones de las cuentas y las conciliaciones entre procesos lo cual está impactando en el cumplimiento de los objetivos institucionales y generando posibles riesgos en la gestión de la Subdirección Financiera.

## **RECOMENDACION**

Con base en lo expuesto, la Oficina de Control Interno se permite presentar las siguientes recomendaciones.

Recomienda a la Subdirección Financiera coordinar con sus respectivos grupos las acciones, controles efectivos y oportunos para así fortalecer el Sistema de Control Interno y se adopten las medidas que conduzcan a subsanar las debilidades identificadas en el presente informe.

### **Elaboró**

**LILIAN XIMENA GORDILLO BALLÉN**  
**T.S. Oficina de Control Interno**

### **Aprobó y revisó**

**ANGELO STOYANOVICH ROMERO**  
Jefe Oficina Control Interno - CASUR

**Ángelo Stoyanovich Romero**  
**Jefe Oficina Control Interno**

